



RESOLUCION R-Nº 0749-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2024

Expte. Nº 18.066/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 205/2023 de fecha 9 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalida el ACTA ACUERDO Nº 05/2023 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del SECTOR NODOCENTE de fecha 2 de junio de 2023, y en consecuencia, se otorga de forma excepcional, licencia sin goce de haberes al Ing. Daniel TARCAYA, Legajo Nº 7342, Jefe de Departamento de Proyectos, Cálculos de Instalaciones Especiales y Estructuras, Categoría 03 dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1º de agosto de 2023 y por un período de OCHO (8) meses, a los fines de realizar una capacitación por tener estrecha relación con las funciones de su cargo de revista.

QUE a fs. 16 se adjunta la nota presentada por el Ing. TARCAYA mediante la cual informa que ha finalizado su licencia que fuera otorgada en forma excepcional.

QUE la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS informa que el citado agente se reintegró a sus funciones a partir del 1º de abril de 2024.

QUE se cuenta con la intervención del Ing. Vicente LOBO a cargo de la Dirección General, y del Ing. Edgardo LING SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma conocimiento de estas actuaciones y del reintegro del Ing. TARCAYA producido a partir del 1º de abril del corriente año, solicitando que se emita resolución rectoral por el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes que se omitió realizar, como así también, por el reintegro del agente respectivamente.

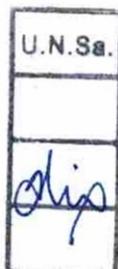
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada con carácter excepcional, licencia sin goce de haberes al Ing. Daniel TARCAYA, Legajo Nº 7342, Jefe de Departamento de Proyectos, Cálculos de Instalaciones Especiales y Estructuras, Categoría 03 dependiente de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1º de agosto de 2023 y por un período de OCHO (8) meses, a los fines de realizar una capacitación que tiene estrecha relación con las funciones de su cargo de revista, atento a lo aprobado por Resolución CS Nº 205/23.

ARTÍCULO 2º.- Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada al Ing. Daniel TARCAYA, y en consecuencia, tenerlo por reintegrado a sus funciones en la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1º de abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 3º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA